

~~Subcomité de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y la Contratación de Servicios del Instituto de
Comunicación Social y Relaciones Públicas del Estado de Chiapas~~

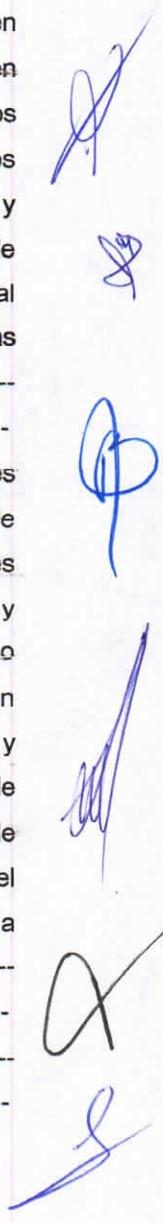
**ACTA DE FALLO DE LA LICITACION POR INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES
PERSONAS IRSA/001/2019**

Acta de fallo de la Licitación por Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Personas IRSA/001/2019, Segundo Proceso, por concepto de la partida 21401 Materiales y Útiles Consumibles para el Procesamiento en Equipos y Bienes Informáticos, solicitado por el Área de Informática de la Unidad de Apoyo Administrativo y Servicios del Instituto de Comunicación Social y Relaciones Públicas del Estado de Chiapas, con requisición de compra oficial No. 001.

En la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; siendo las 12:00 horas del día 19 de marzo del 2019, se reúnen en ~~la Sala de Juntas del Instituto de Comunicación Social y Relaciones Públicas del Estado de Chiapas; sita en~~ Boulevard Andrés Serra Rojas número 1090, anexo nivel 2b, colonia Paso Limón C.P. 29045, los integrantes del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y la Contratación de Servicios del Instituto de Comunicación Social y Relaciones Públicas, Representantes de la Secretaría de la Honestidad y Función Pública, con la finalidad de dar cumplimiento a lo previsto en los Artículos 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y la Contratación de Servicios para el Estado de Chiapas y al Punto 4 de las Bases de la Licitación por Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Personas IRSA/001/2019, cuyos nombres se mencionan al final del Acta:-----

Derivado del análisis y evaluación realizada a las propuestas presentadas por las empresas Josefina Funes Villatoro y/o Papelería y Consumibles Laborante y Mayoristas en Computo y Accesorios de Chiapas, S.A. de C.V.; que cumplieron con todos los documentos solicitados en las bases de este concurso; dentro de los cuales se consideran: especificaciones, precios, tiempos de entrega, condiciones de pago, capacidad legal y financiera; así como el dictamen técnico emitido por el Área requirente, acorde en lo establecido en el punto número 3.2.1 de las bases, criterio de asignación, y artículo 4 fracción IV del Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para la Integración de los Subcomités de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y la Contratación de Servicios, en las Dependencias y Entidades de la Administración Pública del Estado de Chiapas, 19, 40, 46 fracción XVII y Artículo Tercero Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y la Contratación de Servicios para el Estado de Chiapas, artículo 74 y 75 fracción I y II, del Reglamento de la misma ley, el Subcomité de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y la Contratación de Servicios, declara:-----

Que se asignan los lotes de esta Licitación a la empresa:-----



Subcomité de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y la Contratación de Servicios del Instituto de Comunicación Social y Relaciones Públicas del Estado de Chiapas

1.- Josefina Funes Villatoro.- A quien se le asigna los 19 lotes; por ofertar un precio aceptable y cumplir con las especificaciones solicitadas en el requerimiento y bases de la licitación, con un importe de \$142,399.62 (ciento cuarenta y dos mil trescientos noventa y nueve pesos 62/100 M.N.).-----

Lo anterior con base en el acuerdo de la Sesión Ordinaria 001/2019 y el análisis técnico emitido por el titular del Área Requirente.-----

Se solicita al Titular del Área Requirente, que en el momento de recibir los materiales y consumibles de cómputo que hoy se asigna, verifique que estos cumplan con lo requerido conforme a lo cotizado por la empresa Josefina Funes Villatoro y/o Papelería y Consumibles Laborante; caso contrario proceder conforme a derecho corresponda.-----

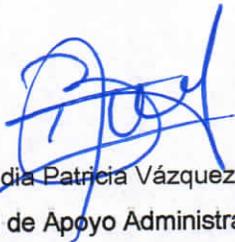
Se hace constar en la presente acta por parte de los integrantes del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y la Contratación de Servicios y de los licitantes participantes, que la información total de esta licitación está disponible en la página <http://icosorp.chiapas.gob.mx>, durante el periodo descrito en las bases y en la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y la Contratación de Servicios para el Estado de Chiapas.-----

Previo a la firma del contrato, el Área Requirente, deberá observar que la empresa no se encuentre dentro de los supuestos del Artículo 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y la Contratación de Servicios para el Estado de Chiapas; así también deberá solicitar a la empresa la Constancia de No Adeudo de Obligaciones Fiscales.-----

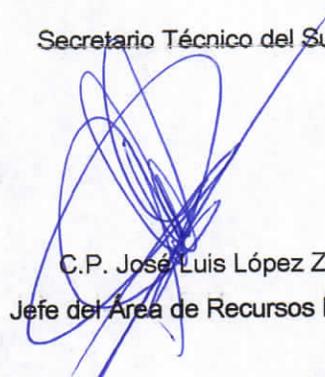
No habiendo otro asunto a tratar, se da por terminada la presente Acta, siendo las 13:00 horas del mismo día de su inicio, firmando al margen y al alcance para constancia de la misma, los que en ella intervinieron.-----

Presidenta del Subcomité

Secretario Técnico del Subcomité



C.P. Claudia Patricia Vázquez Burgos
Jefa de la Unidad de Apoyo Administrativo y Servicios



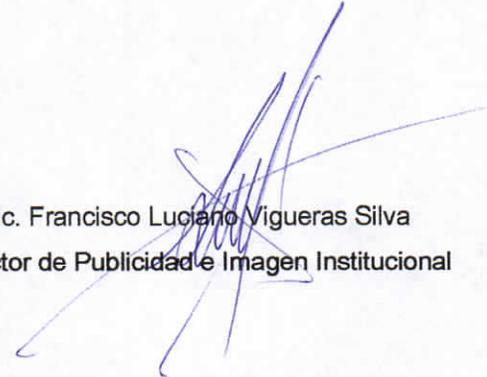
C.P. José Luis López Zenteno
Jefe del Área de Recursos Financieros

Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Personas IRSA/001/2019 Segundo Proceso

Subcomité de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y la Contratación de Servicios del Instituto de
Comunicación Social y Relaciones Públicas del Estado de Chiapas

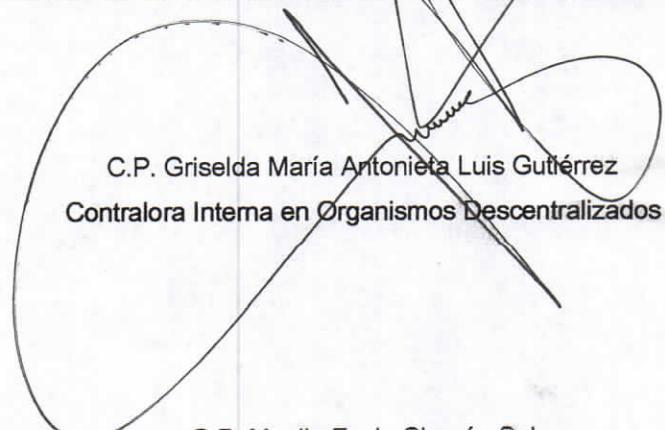
VOCALES


Lic. Ángela Paulina Fernández Guillén
Representante del Director de Prensa


Lic. Francisco Luciano Viguera Silva
Director de Publicidad e Imagen Institucional


Lic. José María Ibáñez Fernández
Director de la Coordinación de Estrategia Digital

REPRESENTANTES DE LA SECRETARÍA DE LA HONESTIDAD Y FUNCIÓN PÚBLICA


C.P. Griselda María Antonieta Luis Gutiérrez
Contralora Interna en Organismos Descentralizados

C.P. Manlio Favio Chacón Sol
Jefe de Área de la Contraloría Interna en Organismos Descentralizados

LA SECRETARÍA DE LA HONESTIDAD Y LA FUNCIÓN PÚBLICA A LA QUE REPRESENTO EN ESTE ACTO SE RESERVA EL DERECHO DE EJERCER LAS ATRIBUCIONES QUE TIENE CONFERIDAS EN EL ARTÍCULO 31 DE LA LEY ÓRGANICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIAPAS Y DEMÁS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS EN OTROS ORDENAMIENTOS LEGALES PARA EJERCER EN TIEMPO Y FORMA.

Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Personas IRSA/001/2019 Segundo Proceso